

D. Mariano Argel Cura párroco en la Iglesia de San Pedro Apóstol,
de Puyarruebo, Obispado de Barbastro, provincia de Huesca

certifico: Que en el libro de matrimonios de esta
parroquia, hay una partida que copiado literal-
mente dice así:

= Matrimonio = 1858 = Puyarruebo = D. Felipe de Boudari y
D.ª Antonia de Maure = Dicho = En treinta días del mes
de Junio de mil setecientos cincuenta y ocho, recibí de manos
de D. Felipe de Boudari, de Puyarruebo una relación firmada
en forma por M.ª Antonia Maure, Regente de la parroquia
de Barbastro, del Obispado de Huesca, la que traducida
a la letra dice así: = Certifico el abajo firmado, como Reg-
gente que soy de esta Iglesia parroquial del lugar de
Barbastro nombrado por el Sr. Sr. D. Manuel
Mariano Pedrejón, Obispo de Huesca, en uno de los cin-
co libros de parroquia, y en el de, y llamado de casados,
del f.º 189 si de la vuelta se halla una partida del
tenor siguiente: = En el día cinco del mes de Junio
del año mil setecientos cincuenta y ocho; publicados
el matrimonio, y no habiendo ocurrido impedimen-
to alguno. = El abajo firmado, como Vicario
de esta parroquia, dispensados dos meses y con despacho conveniente para emitir el dicho
matrimonio que con poder especial aprobado por el
Sr. D. Juan María Montell Vic.º gen.º de Huesca, se
contrajo entre D. Antonio Maure, Regente de San
Victoriano con licencia de su Obispo actual, como
precurador de D. Felipe de Boudari, natural de
Puyarruebo, Obispado de Barbastro, probada su liber-
tad, hijo legítimo de los ya difuntos sus padres D.
Enrique Boudari y D.ª Antonia Maure, conyuges de

Dichos lugares, de una parte, y de la otra d.^o Mariana de
Trama, dama, viuda, natural de este lugar de Sarbu-
nales hija legitima de d. Alejandro Trama y d.^o Ma-
ria Perera, legitimas casadas del presente lugar,
para la cual sucesion suya obtiene todos los dere-
chos y bienes sucesorios, del acael matrimonio celebra-
do en esta fecha de diez y siete de Mayo de mil setecientos
y noventa y cinco, y Francisco Antonio Cortes
todos naturales del presente lugar, y. Procede que
cuenta de todo luego la presente relacion en Sar-
bunales, seis meses y dias similares puestas, etc. ratifica-
ron sus consentimientos y exponen su vida y seis
del mismo mes, etc. = Francisco Cortes, Vicario. = de todo
lo cual soy fe en dicho lugar de Sarbunales dia nueve
de Mayo de mil setecientos noventa y cinco, = M.^o Anto-
nio Marcos, Regente de la cura. y yo el abispo firma-
do como Regente que soy de la parroquia de Sarbunales de
Puyamungo y Muro de Vellas por el N.^o Sr. Diego de Sai-
vera, Obispo de Sarbunales, certifico que la sobredicha
relacion es a la letra y fielmente sacada de lo que
dicho d. Joseph de Sarbunales me presento, y por ser asi
verdad, lo firmo en Puyamungo en los dias meses y años
similares suscritos. Joseph de Sarbunales Regente de
Puyamungo y Muro de Vellas = Hay una rubrica =
Y para que cuenta firmo y selló lo presente
en Puyamungo a veintiseis de Mayo de mil
ochocientos noventa y cinco

Mariano Saget, Obispo



Don Mariano Saget cura-párroco de la Iglesia de San Pedro Apóstol, de
Puyamungo, obispado de Sarbunales, provincia de Huesca,

Certifico: Que en el libro de bautismos que obra en el
archivo de esta Iglesia, al f.^o 39, hay una partida cuyo
literal copia es como sigue:

= ~~Juliana~~ o al margen = I N S = Puyamungo = d. Dionisio Fran-
-Joseph Mariano de Sarbunales = ten 8 de Mayo de 1816 la San-
-tidad de Pio VII nombro Cardinal a d. Dionisio Fran-
-Joseph de Sarbunales de los N.^{os} Apóstoles. = Dentro = en la Iglesia
parroquial del lugar de Puyamungo, dia once del mes de Ma-
-y del año mil setecientos y noventa el abispo firmo de
-Rector de las parroquias de Puyamungo y Muro de Vellas, ba-
-tizo un niño que habia nacido el dia nueve del mismo mes
-y año, hijo legitimo de d. Joseph de Sarbunales y de d.^o Ma-
-riana de Trama, conyuge y vecinos de esta parroquia, y
-padres de Villanueva y otros lugares. Pusele por nombre
-Dionisio Fran-^{co} Joseph Mariano: Fue padrino d. Fran-
-Antonio de Trama estudiante, natural del lugar de Sar-
-bunales, del obispado de Sarbunales, tio del bautizado y su
-nombre suyo y como su Procurador lo levanto de la
-pila d. Fray Bautiquis de Trama, hermano del pa-
-drino, monje y prior mayor del Real Monasterio de
-San Victoriano, con las licencias y procura de que se me
-hubo costar; y padrina lo fue d.^o Maria Teresa ma-
-dre del padrinio y abuela del bautizado a quienes
-adverti de su obligacion. = d. Joseph de Sarbunales Rec-
-tor de Puyamungo y Muro de Vellas = Hay una
-rubrica =

Y para que conste firmo y sello, le presento en
Puyamalo a 28 de Agosto de 1895

Mariano Baget Cas

